



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1996.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 565/96, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario de "Producidos Propios" a la Facultad Regional Buenos Aires y a la Facultad Regional Delta, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 565/96 del señor Rector, por la cual se otorgó crédito presupuestario de "Producidos Propios" a la Facultad Regional Buenos Aires y a la Facultad Regional Delta.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 711/96




Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ECONOMICO FINANCIERO


ING. RECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO